



Radicado: S 2025061007534
Fecha: 07/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN

“Por la cual se reconocen unas vacaciones”

La Dirección de Compensación y Sistema Pensional de la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Mediante el oficio 2025020040362 del 6 de octubre de 2025, debidamente autorizado por el jefe inmediato (a) del servidor (a) **LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **25.874.485**, solicita el disfrute de las vacaciones de este último.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Que el Decreto 1045 de 1978 en los art 8, 12 y 18 establece el derecho de las vacaciones a los servidores públicos por 15 días hábiles por cada año de servicio, y su respectivo pago por lo menos con 5 días de antelación a la fecha del disfrute, junto con la prima de vacaciones y la bonificación por recreación.

Que el Art. 26 del Decreto 1045 de 1978 establece la cuantía de la prima de vacaciones para los Empleados Públicos y el numeral 4 del art. 77 de la recopilación de normas convencionales y laudos arbitrales establece la cuantía de la prima de vacaciones para los Trabajadores Oficiales

Que el Artículo 3 del Decreto Nacional 451 de 1984 establece el derecho para los Servidores Públicos, a una bonificación especial de recreación, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual.

Que revisado en el sistema Kactus se encontró que el(a) servidor(a) **LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **25.874.485**, cuenta con el(los) periodo(s) laborado(s) desde el **28 de junio de 2024** hasta el **27 de junio de 2025** sin hacer uso de vacaciones.

Por lo expuesto, la Dirección de Compensación y Sistema Pensional de la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar 15 días hábiles de vacaciones remuneradas a partir del **11 de diciembre de 2025** hasta el **2 de enero de 2026**, ambas fechas inclusive, al servidor(a) **LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **25.874.485**, quien se desempeña como **TÉCNICO OPERATIVO**, adscrito(a) a la **Subsecretaría Financiera, 17203 - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al servidor(a) **LADYS ESTHER TORRES RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **25.874.485**, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación, acorde con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL SANÍN MANTILLA
Director Técnico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Bibiana Marcela Patiño Correa-Auxiliar Administrativa		07/11/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma